

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C. cinco de febrero de dos mil veintiuno

Por cuanto la anterior liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte su correspondiente aprobación en la suma de \$1.480.000,00 M/cte.

NOTIFÍQUESE.



CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

Lvor

11001-40-03-085-2018-00843-00